



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA REGLAMENTOS INTERNOS Y CONTRATO DE
SUSCRIPCION DE CUOTAS EN FORMATO ÚNICO DE
"FONDO MUTUO PRINCIPAL GESTIÓN ESTRATEGICA A",
"FONDO MUTUO PRINCIPAL GESTIÓN ESTRATEGICA B",
"FONDO MUTUO PRINCIPAL GESTIÓN ESTRATEGICA C" Y
"FONDO MUTUO PRINCIPAL GESTIÓN ESTRATEGICA D".

SANTIAGO, 29 DIC 2010

7 0 4

RESOLUCION EXENTA N°

VISTOS:

1.- Las solicitudes formuladas por la sociedad anónima denominada
"PRINCIPAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

2.- Lo dispuesto en los artículos 5° y 8° del Decreto Ley N°1.328, de
1976 y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

RESUELVO:

1.- Apruébanse los Reglamentos Internos de los fondos mutuos
denominados "FONDO MUTUO PRINCIPAL GESTIÓN ESTRATEGICA A", "FONDO MUTUO PRINCIPAL
GESTIÓN ESTRATEGICA B", "FONDO MUTUO PRINCIPAL GESTIÓN ESTRATEGICA C" Y "FONDO
MUTUO PRINCIPAL GESTIÓN ESTRATEGICA D", administrado por la sociedad anónima "PRINCIPAL
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.", conforme al formato estandarizado establecido en la
Circular N° 1.633 de 2 de diciembre de 2002.

2.- Apruébase el texto del Contrato de Suscripción de Cuotas de los
fondos mutuos singularizados en el número anterior, en formato único para los cuatro fondos, conforme al
formato estandarizado establecido en la Circular N° 1.633 de 2 de diciembre de 2002.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la
presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

La sociedad administradora deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en
el artículo 226 de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N°125, en forma previa a la entrada en
funcionamiento del fondo.

Anótese, comuníquese y archívese.

FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl